PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 255/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "AUTOMOTOR S.A.", EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 11/2.013, "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS" PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIÓDO 2013-2014

Asunción, 4 de diciembre de 2.013

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 11/2.013, "Adquisición de vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 4.848/2.013, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.013";

El Decreto Nº 10.480/2.013, por el cual se reglamenta la Ley 4.848/2.013,

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003, tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellos montos entre los dos mil y diez mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.), que acredita los recursos institucionales para la "Adquisición de vehículos", objeto del llamado.

Que por Nota Nº 321/2.013, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, en el Rubro 530 (Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, Equipos de Transporte).

Que en el Acta Nº 40/2.013, consta que en fecha 2 de diciembre de 2.013, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa "Automotor S.A.".

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 01/2.013, se recomienda la adjudicación del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 11/2.013, "Adquisición de vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa "Automotor S.A.".

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 11/2.013, "Adquisición de vehículos", en el Objeto de Gasto 530 (Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, Equipos de Transporte), a la empresa "Automotor S.A.", por un monto de quinientos noventa millones de Guaraníes (Gs. 590.000.000), de conformidad a la disponibilidad presupuestaria para esta contratación.-*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1, en el Rubro 530 (Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, Equipos de Transporte), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Barrola Cano
Ministro, Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República